



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-000152-00, respecto del predio urbano denominado “*Lote de terreno*” ubicado en el barrio Las Chorreras del municipio de Arauca, departamento de Arauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 410-45463, código catastral 81-001-01-01-0407-0015-000, con un área georreferenciada de 140 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “**NORTE:** Partiendo del punto 1000 en línea recta en sentido noreste hasta llegar al punto 1001 con RAÚL BERMÚDEZ en una distancia de 10 metros. **ORIENTE:** Partiendo del punto 1001 en línea recta en sentido sureste hasta llegar al punto 1002 con NO INDICA en una distancia de 14 metros (Según consulta catastral -IGAC de fecha 19/11/2021, Javier Alexander Nino Méndez. **SUR:** Partiendo del punto 1002 en línea recta en sentido suroeste hasta llegar al punto 1003 con CALLE 16 en una distancia de 10 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 1003 en línea recta en sentido noroeste hasta llegar al punto 1000 con CARRERA en una distancia de 14 metros y encierra.”

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el quince (15) de diciembre de 2022.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:
Paola Marina Contreras Vergel

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45d6cc55951809cb11a4929aa53ed9f94f45dc1d8523e0b768650115aa6a9eeb**

Documento generado en 15/12/2022 02:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>